

ORDENANZA N°. 3.701.-



Corresp. Exp. 4061-70.859/70.-

La Plata, 29 de enero de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-  
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-  
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.701.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pa-  
----- go de la suma de (\$ 236.16) DOSCIENTOS TREINTA -  
Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS, a favor del ex-agente de la  
Comuna, don MANUEL ANGEL RAMIREZ, en concepto de bonificación -  
por antigüedad y Sueldo Anual Complementario, correspondiente -  
al año 1968.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar  
----- en la contabilidad municipal, con imputación a -  
la Partida Finalidad 5, Sección 3, Sector 1 "DEUDA FLOTANTE", -  
del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1970, la deuda que se -  
reconoce por el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -  
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. HORACIO CARLOS RIVARA.- Gobernador de la Pro-  
vincia de Buenos Aires.-

" Cont. RICARDO LUMI, Ministro de Economía de la Provincia -  
de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N°. 3.701.-

---

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.701.-

La Plata, 26 de febrero de 1971.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.-

FDO: Coronel (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal-  
" Dr. MIGUEL ANGEL IRIBARNE.- Subsecretario de Gobierno de -  
la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA 15/2/971.-

PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 106 DE FECHA: 27/ 2/971.-